



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

BUENOS AIRES, - 5 MAY 2003

VISTO el expediente N° 3-335/94 Letra P -2cuerpos- del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, por el cual la mencionada Universidad, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de MAGISTER EN CIENCIAS DE SUPERFICIES Y MEDIOS POROSOS según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 145/95, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 7° del Decreto Reglamentario N° 499/95, es condición necesaria para el reconocimiento oficial de los títulos de posgrado la previa acreditación por parte de la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA.

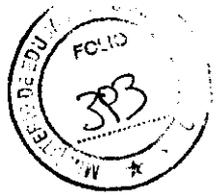
Que el proyecto de la carrera de posgrado de MAESTRIA EN CIENCIAS DE SUPERFICIES Y MEDIOS POROSOS presentado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, cuenta con la acreditación de la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 693/00, motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento definitivo al título de posgrado de MAGISTER EN CIENCIAS DE SUPERFICIES Y MEDIOS POROSOS

Que los organismos técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente acerca del proyecto referido.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el art. 41 de la Ley N° 24.521 y por el inc.14 del art.23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por el Decreto N° 438/92), modificada por las Leyes N° 24.190 y N° 25.233, y por



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*



los Decretos N° 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, N° 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, N° 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001, y N° 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N° 29.844 del 22 de febrero de 2002).

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional al titulo de posgrado de MAGISTER EN CIENCIAS DE SUPERFICIES Y MEDIOS POROSOS. que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, conforme al plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones sugeridas por la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA mediante la Resolución - CONEAU N° 693/00.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 710


Dra. GRACIELA M. GIANNETTASIO
MINISTRA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA



ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS.

GRADO ACADEMICO: MAGISTER EN CIENCIAS DE SUPERFICIES Y
MEDIOS POROSOS.

CONDICIONES DE INGRESO:

- ✓ Poseer título de grado universitario otorgado por Universidades argentinas, públicas o privadas, de carreras de grado en Física, Química, Ingeniería Química, Ingeniería en Petróleo, Informática.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DE DIC	CARGA HORARIA TOTAL
201	Métodos Experimentales de la Fisicoquímica de Interfases y Medios Porosos	Obligatoria	80
202	Termodinámica Estadística de Fenómenos Superficiales	Obligatoria	80
103	Caracterización de Medios Porosos	Optativa	-0
204	Procesos de Transporte en Medios Porosos	Optativa	80
211	Métodos Experimentales Modernos de la Ciencia de Superficie	Optativa	80
212	Cinética de Procesos Superficiales	Optativa	80
113	Simulación Numérica de Fenómenos Superficiales	Optativa	40
114	Teoría de la Quimisorción	Optativa	40
115	Caracterización de la Heterogeneidad de Superficies Sólidas	Optativa	40
116	La Geometría Fractal y la Ciencia de Superficie	Optativa	40
117	Procesos de Transporte en Superficies Heterogéneas	Optativa	40
225	Síntesis y Caracterización de Membranas	Optativa	80
124	Procesos de Transporte en Membranas I	Optativa	80
226	Procesos de Transporte en Membranas II	Optativa	80
121	Análisis y Diseño de Permeadores por Membranas	Optativa	40
105	Optativa I	Optativa	-0
203	Optativa II	Optativa	80
118	Estructuras de las Superficies Sólidas y de las Capas Depositadas	Obligatoria	-0

CARGA HORARIA:

HORAS PRESENCIALES OBLIGATORIAS: 480 Horas.

HORAS TEORICAS: 320 Horas.

HORAS ACTIVIDAD PRACTICA: 160 Horas.

HORAS ACTIVIDAD DE INVESTIGACION: 800 Horas.

HORAS OTRAS ACTIVIDADES: 100 Horas.